

CONTIGO

TODOS AVANZAMOS

PROGRAMA

CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2026

CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA DENOMINADO

CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SEDEQ),
EN COORDINACIÓN CON EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
QUERÉTARO “EL COBAQ”.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 52 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 54 primer y segundo párrafo 76, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; así como 14, 17, 19 fracción VII y 27 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como a lo establecido en el apartado de “Reglas y Esquemas de la Operación de los Subprogramas” fracción I. Subprograma “**CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS**”, punto 3. Emisión de la Convocatoria, del “Acuerdo por el que se autoriza el programa denominado “**CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2026**”, así como las **Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el día 5 de junio del 2026.

CONVOCAN

A todas las personas mayores de 18 años, que radiquen en el Estado de Querétaro y cuyo nivel de estudios concluido sea hasta secundaria para participar en el:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBPROGRAMA

“CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS”

De acuerdo con las siguientes Bases:

1. OBJETIVO

Apoyar a través de procesos de capacitación y la realización de un examen global a fin de que las y los participantes obtengan la acreditación del nivel educativo de Bachillerato y el Certificado de Estudios correspondiente conforme a lo establecido en los “Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma

autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo”, publicado el 30 de octubre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo **Acuerdo Secretarial 286 SEP**.

2. BENEFICIOS:

Los beneficiados tendrán derecho a:

1. Impartición sin costo del Curso de Capacitación Académica, diseñada para fortalecer los conocimientos y habilidades necesarias para acreditar el nivel medio superior.
2. Presentar sin costo el examen de acreditación para el nivel educativo de bachillerato conforme al Acuerdo Secretarial 286 de la SEP, que permitirá validar sus conocimientos adquiridos y su preparación académica.
3. Recibir sin costo el certificado del bachillerato que expedirá la “Dirección General del Bachillerato (DGB)”, con el reconocimiento y validez oficial ante las autoridades educativas correspondientes.

ETAPAS

Para obtener el beneficio del presente Subprograma, las personas beneficiarias deberán participar en 02 (dos) etapas, mismas que estarán compuestas con las actividades descritas a continuación:

ETAPA I:

Curso de Capacitación Académica

Es requisito indispensable que las personas beneficiarias participen en el Curso de Capacitación Académica que proporcionará **“EL COBAQ”**, con duración de 160 (ciento sesenta) horas totales, divididos en:

- a) 100 (cien) horas en actividades en plataforma virtual que será proporcionada por **“EL COBAQ”**.
- b) 60 (sesenta) horas de asesorías virtuales o presenciales (sabatinas) en las instalaciones de **“EL COBAQ”**, de acuerdo a lo que seleccione la persona beneficiaria, derivado de los espacios disponibles en la sede asignada.

La plataforma para la realizar el Curso de Capacitación Académica, estará abierta desde el **23 de junio al 21 de agosto de 2026**.

El Curso de Capacitación Académica es **obligatorio**, por lo cual la persona beneficiaria deberá cursar el total de las 160 (ciento sesenta) horas en las modalidades de Curso de Capacitación Académica y Asesorías, así como, acreditar, los instrumentos de preparación para la evaluación del mismo.

ETAPA II:

Examen de acreditación del nivel educativo de bachillerato.

Las personas beneficiarias que acrediten la etapa anterior (curso de capacitación), presentarán **de manera presencial** el examen de acreditación del nivel educativo de bachillerato en el lugar y fechas informadas a través de **“EL COBAQ”**, por medio de mensaje al correo electrónico proporcionado por el beneficiario.

El examen se compone de las Áreas del conocimiento con base en lo establecido el Marco Curricular Común de la Educación Media superior (MCCEMS), publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 25 de agosto de 2023, el cual responde y atiende los mandatos de la reforma al artículo 3º constitucional y la Ley General de Educación, así como a los principios de la Nueva Escuela Mexicana; en caso de no aprobar alguna (s) área (s) , se dará la oportunidad de realizar nuevamente el examen en las áreas no acreditadas hasta en 2 (dos) oportunidades más, en caso de no aprobar el examen en estos intentos, la persona beneficiaria podrá realizar otro intento, el cual tendrá costo y será cubierto por el sustentante.

Para el caso de que el sustentante tenga la intención de seguir capacitándose en las áreas no acreditadas, **“EL COBAQ”** seguirá proporcionando este servicio **sin costo** hasta el **15 de noviembre de 2026**.

Las personas beneficiadas que acrediten el examen, tendrán derecho a recibir el certificado de bachillerato. “**EL COBAQ**” publicará los resultados a través de sus medios de difusión oficiales.

“**EL COBAQ**” realizará los trámites para la expedición del certificado de bachillerato ante la instancia evaluadora autorizada por la SEP, una vez que se emitan los certificados correspondientes, se entregarán a los beneficiarios en el transcurso de los primeros meses del año 2027.

3. REQUISITOS

Los interesados, deben cumplir con los siguientes criterios de selección:

- a) Ser mayor de 18 años;
- b) Contar con certificado de estudios de secundaria,
- c) Ser residente en el Estado de Querétaro;
- d) No contar con Certificado de estudios de educación media superior;
- e) En caso de que exista una demanda mayor a 1,400 pre-registros, se generará una lista de prelación.
- f) No haber sido beneficiario en las ediciones 2023, 2024 y 2025 de este Subprograma.
- g) Subir todos los documentos solicitados en las fechas establecidos en esta convocatoria.

4. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en el procedimiento de selección, deberán subir los siguientes documentos en la liga de la página: www.cobaq.edu.mx, en original digitalizados, a color, en archivo PDF, con buena calidad de resolución, (**no fotografías**) asegurando que el contenido sea claro, legible y sin distorsiones que dificulten su lectura:

- a) Formato de solicitud debidamente requisitado y firmado por el interesado, manifestando bajo protesta de decir verdad que la documentación que presenta es auténtica y se responsabiliza en caso de falsedad, error, dolo o mala fe (ANEXO ÚNICO1);
- b) Acta de nacimiento con fecha de emisión del año 2026 y con código QR
- c) Credencial de elector **con vigencia mínima al 2027**, con domicilio en el **Estado de Querétaro**, o bien, carta de residencia en esta entidad;
- d) Comprobante de domicilio del Estado de Querétaro, con antigüedad no mayor a tres meses;
- e) Clave Única del Registro de Población (CURP); que cuente con la leyenda de “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil” y no mayor a tres meses;
- f) Certificado de Secundaria.

El ANEXO ÚNICO estará disponible en la página de “**EL COBAQ**” referida con antelación.

5. PROCEDIMIENTO

1. La presente Convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación, **hasta el 19 de junio del 2026**.
2. El sustentante deberá ingresar a la liga: www.cobaq.edu.mx, y adjuntar la documentación indicada en el numeral 4. “**DOCUMENTACIÓN**” de la presente Convocatoria.
3. Una vez ingresada la documentación solicitada en la liga correspondiente, el sustentante recibirá en la misma página de “**EL COBAQ**” el folio de registro, que fungirá como comprobante.
4. “**EL COBAQ**”, revisará y validará la documentación presentada.
5. Concluido el periodo de recepción, o agotándose el límite máximo de dos mil ochocientos (2,800) solicitudes no podrán recibirse nuevas solicitudes ni documentación adicional.
6. Una vez validada la documentación, el sustentante recibirá en el correo electrónico registrado, la confirmación

- de haber cumplido con la presentación de los documentos requeridos, a más tardar el día **22 de junio de 2026**.
7. Para quienes resulten beneficiarios del presente programa recibirán en el correo electrónico registrado, las instrucciones y claves de acceso para inicio del curso de capacitación académica.

6. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y documentos deberán subirse a la página oficial de “EL COBAQ” durante el siguiente periodo:

Desde la publicación de la presente Convocatoria hasta el 19 de junio de 2026.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de las personas beneficiadas del Subprograma, serán publicados el día **22 de junio de 2026**, en las siguientes páginas oficiales:

- Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDEQ)
<https://www.queretaro.gob.mx/educacion/>
- Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro <https://www.cobaq.edu.mx>

8. SITUACIONES NO PREVISTAS

- a) Los casos no previstos en la presente Convocatoria estarán a cargo de la Secretaría de Educación, en términos de lo establecido en el punto 4 de los **Lineamientos para la instrumentación, seguimiento y Evaluación del “Acuerdo por el que se autoriza el programa denominado “CONTIGO, PROYECTOS EDUCATIVOS QUERÉTARO 2026”, así como las Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen”**.
- b) En caso que la situación de la persona beneficiaria cambie, y no esté en posibilidades de recibir el beneficio, deberá notificarlo a la brevedad al correo electrónico institucional: soporte_contigo@e.cobaq.edu.mx, dirigido a la Dirección Académica de “EI COBAQ”.
- c) Se contará con una lista de posibles beneficiarios, organizada en orden de prelación de conformidad al folio asignado por la plataforma de registro. En caso de que alguna persona inicialmente seleccionada para recibir el apoyo desista voluntariamente o no demuestre un desempeño adecuado durante las capacitaciones, será destituida del programa. Su lugar será asignado a una persona incluida en dicha lista de espera, con el propósito de optimizar el uso del recurso otorgado.
- Motivos por lo que no se le considerara beneficiario del apoyo:
- No entregar documentación completa.
 - Entregar documentación apócrifa o alterada.
 - No cumplir con el 80% de asistencia y avance en el curso de capacitación.
 - Por desistimiento voluntario.
 - Por conductas inapropiadas ante las autoridades educativas competentes.
- d) Las personas incluidas en la lista de espera tendrán derecho a participar en las capacitaciones **sin costo alguno**. En caso de no ser incorporadas como beneficiarias del programa, tendrán la posibilidad de presentar el examen correspondiente ante la instancia evaluadora, cubriendo por cuenta propia los gastos asociados al mismo, así como los costos del certificado y los trámites pertinentes ante la Dirección General del Bachillerato (DGB).
- e) Se establece un límite máximo de aceptación de hasta **2,800 solicitudes**.
- f) Este Subprograma está supeditado a la suficiencia presupuestal asignada para el mismo.
- g) Para cualquier duda o aclaración del trámite, el sustentante podrá contactar vía telefónica a la Dirección

Académica de “**EL COBAQ**” al teléfono 4422919400 Ext. 1311.

h) Puede consultar el aviso de privacidad integral y el simplificado en el portal de internet de Gobierno del Estado a través del <http://bit.ly/2zqyiGf> y de “**EL COBAQ**” en la página: http://www.cobaq.edu.mx/aviso_de_privacidad.html

9. CONTACTO

A) Secretaría de Educación (SEDEQ)

Dirección: Pasteur # 23 sur Centro. Querétaro CP: 76000

Teléfono: (442) 2385-000, Ext 5114

Correo: educacion@queretaro.gob.mx

Página web: <https://www.queretaro.gob.mx/educacion/>

B) COBAQ

Dirección: Av. Constituyentes Núm. 35 Ote. Colonia San Francisquito CP: 76058

Teléfono: (442) 29194-00, Ext 1303 y 1310.

Correo: soporte_contigo@e.cobaq.edu.mx

Página web: <https://www.cobaq.edu.mx>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

En la Ciudad de Querétaro, 8 de junio del 2026.





ANEXO ÚNICO

FORMATO DE SOLICITUD PARA ACCEDER AL SUBPROGRAMA “CONTIGO NADIE SE QUEDE ATRÁS” 2026

NOMBRE:
APELLIDO PATERNO:
APELLIDO MATERNO:
CURP:
FECHA DE NACIMIENTO:
CORREO PERSONAL:
TELÉFONO:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYETES RFC:
DIRECCIÓN CALLE:
NÚMERO EXTERIOR:
COLONIA:
CÓDIGO POSTAL:
MUNICIPIO:
ESTADO:
REFERENCIA PERSONAL NOMBRE COMPLETO: TELÉFONO: CORREO:

Yo _____ solicito se considere mi participación en el Subprograma “**CONTIGO, NADIE SE QUEDE ATRÁS**” 2026 y me comprometo a cumplir todos los requisitos y actividades de cada una de las dos etapas del Subprograma, así como realizar lo necesario para la acreditación del examen de nivel educativo de bachillerato, establecido en el Acuerdo 286 de la SEP, asumiendo la responsabilidad de no ser acreedor a tal beneficio, por el incumplimiento de mi parte en alguna de las etapas del Subprograma.

Nombre completo y firma

Fecha

Toda documentación presentada se considerará de buena fe y bajo protesta de decir verdad, siendo los solicitantes y/o persona beneficiaria responsables por la falsedad o error que pudiera existir en los documentos.